

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****SAN FERNANDO DE HENARES**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencia y Tráfico número 2024DECR000566, de 18 de marzo de 2024, y número 2024DECR000592, de 20 de marzo de 2024, se ha resuelto aprobar las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer veintinueve plazas de policía del Cuerpo de Policía Local y dos plazas de oficial del Cuerpo de Policía Local de San Fernando de Henares, por promoción interna, que a continuación se relacionan:

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA  
DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA,  
VEINTINUEVE PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL  
Y DOS PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES**

#### 1. Normas generales

1.1. Objeto: el objeto de la presente convocatoria es la integración de los policías y oficiales, incluidos en la escala básica del Cuerpo de Policía Local de San Fernando de Henares, pertenecientes al subgrupo de clasificación C2, en el subgrupo de clasificación superior (C1) de conformidad con la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid (Decreto 210/2021, de 15 de septiembre).

La realización de las pruebas selectivas convocadas se corresponderá con el procedimiento de promoción interna de veintinueve plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y dos plazas de la categoría de oficial de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

#### 2. Requisitos de los/as aspirantes

##### 2.1. Requisitos generales:

- a) Ser miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en la categoría de policía, grupo C, subgrupo C-2, para las plazas de policía y ser miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares en la categoría de oficial (antigua denominación cabo), grupo C, subgrupo C-2, para la plaza de oficial de Policía.

Encontrarse en situación de servicio activo o alguna otra que conlleve el derecho a reserva de puesto de trabajo.

- b) Haber prestado servicios en la categoría que pretenda promocionar (oficial y policía) por un período mínimo de dos años. A esos efectos se computarán los servicios prestados por los/las aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.

- c) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Al personal de los Cuerpos de Policía Local que pertenezca a las categorías de policía y oficial, clasificadas en el subgrupo C1, conforme determina el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y no tuviese la titulación requerida para acceder a las mismas, se le dispensará de dicha titulación siempre que se acredite una antigüedad de diez años en el subgrupo de clasificación C2, o de cinco años más la superación de un curso específico de formación impartido por el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.

- d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

2.2. Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en estas bases en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

### 3. Solicitudes

3.1. Documentación a aportar junto con la solicitud de participación: la solicitud de participación deberá ir acompañada necesariamente para su admisión en el proceso selectivo de:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.
- Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen a que se refiere el apartado 3.3.
- No será precisa la compulsión de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fueran solicitados.

3.2. Plazo y lugar de presentación: las instancias se presentarán preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Asimismo, se podrá presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 3.3. Tasa por derechos de examen:

Tasa por derechos de examen: conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por derechos de examen, el importe que el aspirante deberá hacer efectivo en función del subgrupo al que pretende acceder es de 62,19 euros.

En el supuesto de que el aspirante se encuentre empadronado en San Fernando de Henares se aplicará la tarifa reducida de 57,90 euros.

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentren en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM con un mes de antelación a la publicación de la Oferta en el “Boletín Oficial del Estado”, y que lo justifiquen debidamente con la correspondiente demanda de empleo, se reducirán las anteriores tasas en un 50 por 100.

El pago íntegro de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria: “Banco Santander”, cuenta número ES36 0075 0225 8906 6000 0674.

La falta de pago de la cuota íntegra en dicho plazo determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: “Policía Local”.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos a los/las aspirantes más que en el caso de no ser admitidos/as al proceso selectivo por no cumplir los requisitos para toma parte en el mismo.

El texto íntegro de las bases que rigen la presente convocatoria será publicado en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ( [www.ayto-sanfernando.com](http://www.ayto-sanfernando.com) ) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, una vez se produzca la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Fernando de Henares, a 21 de marzo de 2024.—El director de Recursos Humanos, José Antonio Carroza García.

(01/4.611/24)

